

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 471-2020

Los Olivos, 07 de octubre de 2020

**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía N° 368-2020, de fecha 05 de setiembre de 2020; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia. Asimismo, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 señala que el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo;

Que, acorde a las normas señalada precedentemente, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 368-2020, de fecha 05 de setiembre de 2020, se resolvió encargar en el cargo de Subgerente (e) de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Abog. José Pepe Cabellos Valera, con retención de su cargo titular de Gerente de Participación Vecinal;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 370-2020, de fecha 05 de setiembre de 2020, se resolvió designar, a partir del 07 de setiembre de 2020, como Jefe de Eventos y Protocolo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Sr. Aníbal Roberto Narro Ruiz;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 08 de octubre de 2020, la encargatura de la **SUBGERENCIA (e) DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS**, al **ABOG. JOSÉ PEPE CABELLOS VALERA**; conforme se especifica en la presente.



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 471-2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir del 08 de octubre de 2020, como **SUBGERENTE (e) DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** al **SR. ANIBAL ROBERTO NARRO RUIZ**, con retención del su cargo titular de **JEFE DE EVENTOS Y PROTOCOLO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**;

**ARTÍCULO TERCERO.-** Proceder a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto por los artículos precedentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y ordenar a la **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la pagina web de la entidad [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe) y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su debida difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Aboj. Rosa E. Silva Matasquez de Swayne*  
REG CAL 83850  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS

*Felipe B. Castillo Alfaro*  
ALCALDE